

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2576/2018

BITÁCORA: 07/DK-0010/04/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Abril de 2018



INDUSTRIA MADERERA FORESTAL Y DE EXTRACCION SA DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado INDUSTRIA MADERERA FORESTAL Y DE EXTRACCIÓN, S.A. DE C.V. con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1964/2018 de fecha 06 de Marzo de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-07-019-IMF-001/18** ubicado en Kilometro 0.5 Libramiento Oriente Lote Benito Juárez Chichima Acapetahua C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	876	890	18374089	18374103

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSÉ EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0010/04/18 VALIDACIÓN # 021

ARV/RTR/CASL/ASQ/MAYAO

